

**ANEXO 3  
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS  
REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES**

Organo y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE CONVENIOS
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE DIGITACION DE 200 -1000 VERIFICACIONES Y AUDITORIAS DE REGISTRO, POR PLAZO DE PRESTACION DE LOS AÑOS 2017 AL 2026 DE IAFA SALUDPOL – SOAT-ESSALUD, CORRESPONDIENTE A TODAS LAS PRESTACIONES VERIFICADAS Y AUDITADAS POR EL PERSONAL DURANTE EL PLAZO DE PRESTACION, Y PARA SALUDPOL, DEL MES DE PRESTACIONES DADAS ANTES DEL 05 DE CADA MES, NECESARIOS PARA EL CIERRE MENSUAL SALUDPOL, PARA LA UNIDAD DE CONVENIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Contratación de 02 personales para digitación de liquidaciones financieras de prestaciones de salud auditadas de las IAFAS SALUDPOL, SOAT y ESSALUD para la unidad de convenios del hospital regional cusco.

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Digitar, validar y registrar en el aplicativo institucional las liquidaciones financieras por prestaciones de salud, asegurando su conformidad para remisión al Área de Economía y gestión de cobro, revisión de hojas de liquidación, digitación de levantamiento de observaciones, actualización del sistema de base de datos mensual SALUDPOL y cotejo de validación prestacional, brindar soporte administrativo en la organización, custodia y traslado de historias clínicas, recepción de exámenes, sellado de autorizaciones y apoyo operativo en cuanto a cupos, garantizando exactitud, trazabilidad y cumplimiento de los procedimientos institucionales en la unidad de convenios del hospital regional del cusco.

**III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

- Digitar y registrar en el aplicativo institucional 200-1000 liquidaciones financieras de prestaciones en salud, de los años 2017 al 2026 por por plazo de prestación.
- Efectuar cotejo mensual de la base de datos SALUDPOL y hospital regional del Cusco, entre 500 y 700 por plazo de prestación. Dicha actividad se tiene que dar en coordinación con otros proveedores, por lo que el producto puede ser conjunto.
- Digitación de levantamientos de observaciones de liquidaciones previamente corregidas por el personal auditor de convenios.
- Impresión de prefacturas para su verificación entre 100-200 por por plazo de prestación.
- Corroborar las hojas de liquidación antes de su entrega al personal auditor de la oficina de convenios, 200-1000 por por plazo de prestación.
- Llenado de base de datos digital, de los exámenes de apoyo al diagnóstico. 10-50 por plazo de prestación
- Apoyo en la emisión de citas, de acuerdo a afluencia de pacientes. 100-700 por plazo de prestación
- Sellado de la autorización de prestaciones de salud (APS) 100- 200 por plazo de prestación
- Recepción de exámenes de apoyo al diagnóstico. 10-50 por plazo de prestación
- Apoyo en el recojo y llevado de historias clínicas para consultorio externo, archivo y estadística, entre 700-900 por por plazo de prestación. Dicha actividad se tiene que dar en coordinación con otros proveedores, por lo que el producto puede ser conjunto.

**IV. REQUISITOS MÍNIMOS**

- Bachiller en informática o carrera administrativas, técnico informativo o de carreras administrativas o de contabilidad, contar con título o bachillerato.
- Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a 06 meses en el área de digitación, acreditado mediante cualquier documento que acredite dichas labores con o sin vínculo laboral, incluye ordenes de servicio o recibos por honorarios.
- Certificado de ofimática por 80 horas de validez académica.
- Con conocimiento sistema SIMED, LOLCLI, SALUDPOL, Microsoft Office, Google drive y otros (acreditar con declaración jurada).

**Otros requisitos adicionales**

- Contar con RUC activo y habido.
- Tener cuenta bancaria asociada a su RUC, diferente de banco de la nación
- Tener RNP vigente
- Suspensión de rentas de cuarta categoría vigente.
- Declaración jurada de no parentesco de acuerdo a ley.
- No tener impedimento de contratar con el estado conforme al Art.30 de la ley de contrataciones de estado N°32069.

**V. LUGAR**

Oficina de convenios del hospital regional del Cusco

**VI. PLAZO DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de la prestación en días calendarios es de 30 días calendarios, con un plazo de 05 días máximo tras los 30 días de servicio para entrega de informe, el inicio será a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, por cualquier medio. Por lo que, si la fecha de entrega de informe está dentro de los 05 días posteriores a la fecha de vencimiento, no será penalizado. Debe tomarse en cuenta que, si durante ese periodo se presentan feriados, el informe será entregado el primer día hábil tras dichos feriados por mesa de partes, adecuadamente foliado y compaginado, de acuerdo a un orden determinado por la jefatura de convenios.

**VII. ENTREGABLES**

Correspondientes a las digitaciones realizadas cuya conformidad depende de los médicos auditores, de convenios actuales y de años pasados SALUDPOL 2017 A 2022, posterior realización de informe presentado por mesa de partes con conformidad de área usuaria.

**VIII. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio, será otorgada por el área usuaria (unidad de convenios-HRC) para lo cual el proveedor deberá cumplir con los entregables e informes finalmente verificados por jefatura de unidad de convenios del Hospital Regional Cusco.

**IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará en una sola cuota, para lo cual, se presentará la conformidad sellada por la jefatura de convenios, el informe respectivo donde se presentará el resumen del informe con las cantidades o sumas al producto realizado mensual, memorándum respectivo con su requerimiento, declaración jurada ley de no parentesco, RNP, suspensión de cuarta, cuenta bancaria diferente a banco de la nación; el pago se realizará previa


**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
 M.C. Cecilia Valdivia Álvarez  
 JEFE DE LA UNIDAD DE CONVENIOS SOAT SALUD POL  
 CUSCO - RRNA A13313

8

Coordinación con el área de logística del hospital quienes darán su conformidad de trabajo y orden de pago en un plazo determinado por ellos mismos, una vez se de éste último, el locador expedirá su recibo por honorarios con plazo de vencimiento de 30 días calendario, el pago se efectuará en este plazo.

#### X. CONFIDENCIALIDAD

Se requiere de confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, bajo responsabilidad administrativa.

#### XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### XII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

#### XIII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista que resulte seleccionado son propiedad del Hospital Regional Cusco, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

#### XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor del Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informárles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga el Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

#### XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO

M.C. Cesar Valdivia Alvarez  
JEFE DE LA UNIDAD DE ACUERDOS SCATSALUD POL.  
C.M.P.: 95081 RNA A13313

Firma

Area usuaria o técnica estratégica